

cas y Zhober Raúl Barba contra Invertis Systems, S.L., se ha dictado en fecha de 8 de febrero de 2008 auto por el que se declara al ejecutado Invertis Systems, S.L., en situación de insolvencia por importe de 39.586,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 11 de febrero de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—9.370.

**IRUNFON XXI, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(sociedad cedente)**

**INVERSIONES ARAHONDE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Disolución y cesión global de Activos y Pasivos*

Por decisión del socio único de la sociedad Irunfon XXI, Sociedad Limitada con Caracter Unipersonal, adoptado en fecha 31 de diciembre de 2007, se acordó la disolución de la sociedad y cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su accionista único, la sociedad Inversiones Arahonde, Sociedad Limitada, con Caracter Unipersonal, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Intervienen en la presente operación la sociedad Irunfon XXI, Sociedad Limitada con Caracter Unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo a su extinción, y la sociedad Inversiones Arahonde, Sociedad Limitada con Caracter Unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de activos y pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de activos y pasivos, se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de activos y pasivos se ha acordado en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste de oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión y conforme a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Lezo (Guipúzcoa), a 20 de febrero de 2008.—El Administrador Único de Inversiones Arahonde, Sociedad Limitada con Caracter Unipersonal, representado por Izaskun Aramburu Emparan, Administrador Único de Irunfon XXI, Sociedad Limitada con Caracter Unipersonal.—9.753.

**JEYNA, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**JEYNA INVERSIONES, S. L.**

**JEYNA INMOBILIARIA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios, de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el 1 de diciembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la escisión total de Jeyna SL, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Jeyna Inversiones SL y Jeyna Inmobiliaria SL, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de enero de 2008.—Administradora única de Jeyna SL, Jeyna Inversiones SL, Natalia Ornia Fernández. Administrador único de Jeyna Inmobiliaria SL, Jesús Ornia Fernández.—9.089. y 3.ª 28-2-2008

**KRONE IBÉRICA, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Juan Bravo, 49 duplicado, 7.ª planta, el próximo día doce de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese, nombramiento y reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones en los términos establecidos en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión o alternativamente, designación de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Madrid, a 8 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Robledano Cascón.— 9.287.

**LAITEX, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 84/06 seguida contra el deudor Laitex Sociedad Limitada, domiciliado en calle Polígono Industrial número 10 en Lasarte - Guipuzcoa, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 81.499,35 euros de principal y de 16.299,87 euros, calculados para intereses y costas.

Lasarte, 14 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—9.117.

**LOCACIN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES CANDANCHÚ, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de febrero de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Locacin, S.L.» de «Inversiones Candanchú, S.L. Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—Los Administradores Solidarios de Locacin, S.L., D. Jesús Acín Boned y doña María Angeles Rivera Moreu, y Administrador único de Inversiones Candanchú S.L., D. Jesús Acín Boned.—9.560. y 3.ª 28-2-2008

**LÓPEZ PÉREZ MILLÁN**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 57/07 a instancias de don Nicolae Nergura frente a la empresa López Pérez Millán en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada López Pérez Millán en situación de insolvencia total por importe de 4.113 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 11 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—9.172.

**MAIBERFLEX, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Maiberflex, Sociedad Anónima, celebrada el 10 de enero de 2008, en su sede social acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la misma en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis euros con setenta y un céntimos de euro, mediante la amortización de las 224 acciones, números 121 al 240, ambos inclusive, y 639 al 742, también ambos inclusive, adquiridas por compra el 28 de diciembre de 2007. Por tanto, el capital social queda fijado en ciento setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cincuenta y tres céntimos de euro, dividido en doscientas noventa y dos acciones nominativas de 601,012102 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 1 al 60, ambos inclusive y del 241 al 472, también ambos inclusive.

Torres de la Alameda (Madrid), 10 de enero de 2008. La Presidenta del Consejo de Administración, Doña María Antonia Martínez Peláez.—10.468.